

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se inscribe a la Hermandad de Caballeros Apóstol Santiago en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago.

Hechos:

La Hermandad de Caballeros Apóstol Santiago, con domicilio social en la avda. Vitacura nº 7401 de Santiago de Chile, representada por Francisco Javier de Almozara Valenzuela, solicitó ser inscrita en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago el día 11 de julio de 2016.

La solicitud fue presentada según el modelo que figura como anexo I del Decreto 45/2001, de refundición de la normativa en materia del Camino de Santiago (DOG núm. 36, de 20 de febrero), modificado por el Decreto 209/2002, de 13 de junio (DOG núm. 121, de 25 de junio), y con ella fue aportada la documentación pertinente según el artículo 26 del citado decreto.

Fundamentos de derecho:

Es de aplicación específicamente al procedimiento la siguiente normativa:

- Decreto 4/2013, de 10 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.
- Decreto 45/2001, de 1 de febrero, de refundición de la normativa en materia del Camino de Santiago, modificado por el Decreto 209/2002, de 13 de junio.

El artículo 23 de este último decreto regula que para su inscripción en el registro, las entidades solicitantes deberán tener como finalidad, expresa y prioritariamente reflejada en sus estatutos, la recuperación, conservación y promoción del Camino de Santiago, así como la difusión de la cultura derivada de éste.

El jefe del Servicio de Protección y Fomento de la Dirección General del Patrimonio Cultural emite un informe el día 18 de julio de 2016 sobre la solicitud, en el que se constata que la Hermandad de Caballeros Apóstol Santiago persigue los objetivos fijados en el decreto.



La solicitud presentada cumple las normas establecidas en el citado Decreto 45/2001, de 1 de febrero. Por eso,

RESUELVO:

Que la Hermandad de Caballeros Apóstol Santiago quede inscrita en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago con el número 213.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2016

Anxo Manuel Lorenzo Suárez
Secretario general de Cultura

